**INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 ID 367637**
**ADQUISICION DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**

**1.- INTRODUCCION:**
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día martes 15 del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 con ID 367637 para la "**ADQUISICION DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL); SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; SECCIÓN III.SUMINISTROS REQUERIDOS; SECCIÓN IV.CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC); SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO; SECCIÓN VI.FORMULARIOS; SECCIÓN VII.ANEXOS: Anexo I y Anexo II del pliego de beses y condiciones y la Adenda Nº 01/2019 de fecha 09 de octubre de 2019 del presente llamado.

**2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:**
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Miguela Nathalia Moran Portillo, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 con ID 367637.

**3.- ANTECEDENTES:**
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 con ID 367637.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 17/2019 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 04/10/2019 según expediente DNCP Nº 328501.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

| Nombre o Firma | RUC/CI |
|---|---|
| Empresa JME SYSTEMS | 743841 |
| Empresa GRUPO IDEAS S.A. | 80065757 |
| Empresa GRUPO BYR S.A. | 80077704 |
| Empresa AGRO ALTONA S.A. | 80038713 |
| Empresa NICO CARS | 2605835 |

**4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**
El día martes 15 de octubre de 2019 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 18/2019 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, sito en las calles San Lorenzo esquina Teniente Recalde de la ciudad de Quiindy, contándose que en fecha y hora se ha presentado las siguientes empresas oferentes:
- OFERENTE 1 AUTOMOTOR S.A. con RUC 80001340-9

**5.- PRECIOS TOTALES OFERTADOS SEGUN PLANILLA:**
Los precios totales ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por TOTALIDAD según el siguiente detalle (**TABLA I**):

| Descripción de la Adquisición: | Empresa 1 AUTOMOTOR S.A. |
|---|---|
| ADQUISICION DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY | 448.000.000 |

**6.- MARGEN DE PREFERENCIA:**
De conformidad a lo establecido en el pliego se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Considerando que el oferente AUTOMOTOR S.A. con RUC 80001340-9 no ha presentado con su oferta los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, ya que ha ofertado vehículo importado, por lo que no corresponde aplicar el rango de preferencia mencionado en el pliego de bases y condiciones.

**7.- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:**
Conforme a la comparación de ofertas (Ver Tabla I), se procede a la ubicación de las ofertas según los precios totales con el margen de preferencia aplicado, quedando ordenado de la siguiente manera **(Tabla II)**:

| Orden | Denominación del Oferente | Monto de la Oferta |
|---|---|---|
| 1 | AUTOMOTOR S.A. | 448.000.000 |

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, al respecto, el precio total referencial es de Gs. 450.000.000.-, el monto del 30% del precio referencial= 135.000.000.-, es decir que los precios inferior al monto de Gs. 315.000.000.- serán considerados menor al tope inferior al precio referencial, según la TABLA I, las firmas oferentes AUTOMOTOR S.A. respectivamente ha presentado cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.
Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. Se selecciona provisoriamente la oferta más baja que corresponde a la firma AUTOMOTOR S.A. con RUC 80001340-9 cuyo representante legal es el señor Rubén Darío Valenzuela con Cedula de Identidad Nº 1072971 se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, considerando que existe un solo oferente participante, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

**8.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:**
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado asimismo de acuerdo a los términos establecidos en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL); SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; SECCIÓN III.SUMINISTROS REQUERIDOS; SECCIÓN IV.CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC); SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO; SECCIÓN VI.FORMULARIOS; SECCIÓN VII.ANEXOS: Anexo I y Anexo II del pliego de beses y condiciones y la Adenda Nº 01/2019 de fecha 01 de octubre de 2019 del presente llamado y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la

verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **(TABLA III):**

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Automotor SA |
|---|---|
| Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta, La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | Cumple |

Luego de esta revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA III se puede apreciar que las firmas AUTOMOTOR S.A. con RUC 80001340-9 cuyo representante legal es el señor Rubén Darío Valenzuela con Cedula de Identidad Nº 1072971, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

**9.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:**

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobre Nº 18/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, la unica empresa participante con la cotización, corresponde a la firma AUTOMOTOR S.A. con RUC 80001340-9 cuyo representante legal es el señor Rubén Darío Valenzuela con Cedula de Identidad Nº 1072971, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA IV:**

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas. | AUTOMOTOR S.A. |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de | Cumple |

000006

| | |
|---|---|
| la Sociedad | |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, activo en SIPE 1571865 | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, activo en SIPE 1571865 | Cumple |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, activo en SIPE 1571865 | Cumple |
| Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones | Cumple |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 Y 2018 para contribuyente de IRACIS, activo en SIPE 1571865 | Cumple |
| Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. | Cumple |
| Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en hoja membretada en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse como mínimo a lo solicitado en la Sección del Pliego de Bases y Condiciones. | Cumple |
| Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. | Cumple |
| Declaración jurada simple garantizando la existencia de repuestos en el mercado nacional de la marca y modelo ofertado y el oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de los bienes objeto del llamado en el sitio señalado por la Municipalidad de Quiindy objeto del llamado. | Cumple |
| Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.<br>Comprobante de pago de patente comercial municipal vigente a la fecha de la apertura de sobres. | Cumple |
| Copias de al menos tres contratos ejecutados en los años 2016, 2017 y 2018 de provisión minibús similar al objeto del llamado con sus constancias de satisfacción emitida por el representante de la contratante que podrán ser entidades del sector público y privado, al menos un contrato por cada año, donde el monto de cada contrato deberá ser equivalente al cincuenta por ciento (50%) o superior del monto total de la oferta. | Cumple |
| Experiencia mínima en el rubro de venta de minibus similares al objeto del llamado de al menos tres años a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC). | Cumple |
| Declaración jurada simple garantizando la existencia de repuestos en el mercado nacional de la marca y modelo ofertado. | Cumple |
| Infraestructura: acreditar cobertura para el servicio de mantenimiento en las principales rutas del pais, mediante la presentacion de una declaracion jurada manifestando contar con talleres habilitados por los representantes o distribuidores de las marcas. la contratante se reserva el derecho de verificar in situ lo requerido. | Cumple |

Es importante mencionar lo que dispone el Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 en su Art. 57º.- dice: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito,* con esta disposición faculta al Comité que si considera necesaria podrá solicitar aclaraciones con los respaldos correspondientes sobre los documentos presentados con las ofertas.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas, la empresa participante con el precio más bajo corresponde a la firma AUTOMOTOR S.A. con RUC 80001340-9 cuyo representante legal es el señor Rubén Darío Valenzuela con Cedula de Identidad Nº 1072971, según los criterios de calificación adoptado en el pliego del presente llamado, se prosigue mas adelante a comprobar el cumplimiento de la Capacidad legal, Financiera y Experiencia.

**10.- CAPACIDAD LEGAL:**
Se ha verificado las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03 de Contrataciones Públicas del cual podemos deducir que señor Rubén Darío Valenzuela con Cedula de Identidad Nº 1072971 representante legal de la firma AUTOMOTOR S.A. con RUC 80001340-9 cuyo representante legal es el señor presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, conforme al modelo indicado en la Sección D - Formularios, asimismo se ha verificado que los oferentes no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros de la SINARH, los mencionados no figuran en la base de datos por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.
Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que los Oferentes y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

**11.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2019.

**12.- EXPERIENCIA:**
El oferente AUTOMOTOR S.A. con RUC 80001340-9 cuyo representante legal es el señor Rubén Darío Valenzuela con Cedula de Identidad Nº 1072971 presenta documentos que demuestran su experiencia Copias de al menos tres contratos ejecutados en los años 2016, 2017 y 2018 de provisión de minibus similar al objeto del llamado con sus constancias de satisfacción emitida por el representante de la contratante que podrán ser entidades del sector público y privado, al menos un contrato por cada año, donde el monto de cada contrato deberá ser equivalente al cincuenta por ciento (50%) o superior del monto total de la oferta, con sus respectivas recepciones definitivas o una constancia de conformidad de la entidades contratantes, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio experiencia y capacidad técnica del criterio de evaluación.

**13.- CAPACIDAD FINANCIERA:**
Conforme a los documentos presentados por el oferente, se presenta el siguiente resultado **(Tabla V)**:

| Ratios (Años 2016, 2017 y 2018) | Promedio | Cumple / No Cumple |
|---|---|---|
| Liquidez, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio | 13,63 | Cumple |
| Endeudamiento, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio | 0,03 | Cumple |
| Rentabilidad, Porcentaje de utilidad después de impuestos | 0,09 | Cumple |

Los datos en promedio fueron extraídos del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

**14.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:**

0000003

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de U.O.C.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma AUTOMOTOR S.A. con RUC 80001340-9 cuyo representante legal es el señor Rubén Darío Valenzuela con Cedula de Identidad Nº 1072971, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

**15.- CONCLUSION:**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**" a la firma AUTOMOTOR S.A. con RUC 80001340-9 cuyo representante legal es el señor Rubén Darío Valenzuela con Cedula de Identidad Nº 1072971, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 448.000.000.- (guaraníes, cuatrocientos cuarenta y ocho millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la empresa participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

**Hugo Blanco Araujo**
**Asesor de UOC**

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

**Nathalia Moran Portillo**
**Encargada de UOC**